



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**BLOQUE
UNION CÍVICA RADICAL**

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 11/5	Hs. 12/42
Numero: 412	Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

"2018: Año de los 44 héroes del submarino ARA San Juan"

NOTA N° 59 /18
LETRA: B.U.C.R.

Ushuaia, 11 de Mayo de 2018

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente Proyecto de Resolución, para ser tratado en la próxima Sesión Ordinaria del 16 de Mayo, en virtud de los fundamentos que a continuación expongo.

Mediante la Resolución CD N°442/16 se solicitó al DEM analizar la posibilidad de proveer un servicio de transporte de combis que resolviera de alguna manera la situación de los vecinos de los barrios "La Cima", "Dos Banderas" y "Las Raíces", conectando dichos sectores con el recorrido del transporte de colectivos que transita sobre la Avenida Héroes de Malvinas.

Es importante tener presente que quienes viven en estos sectores altos deben recorrer largos trayectos desde sus viviendas hacia la mencionada arteria en la cual alcanzan el servicio de transporte público, circunstancia que se agrava con las condiciones climáticas de la temporada invernal, donde la transitabilidad de las calles se vuelve aún más dificultosa.

Pese al pedido formulado no hemos recibido a la fecha respuesta, evaluación o propuesta alternativa alguna, por lo cual persisten los reclamos de los vecinos, y con ellos, nuestro compromiso de proponer soluciones.

Resulta necesario entonces reiterar la situación al DEM y a la UISE, a fin de que se trabaje sobre una propuesta que mejore la calidad de vida de quienes residen en estos sectores de la ciudad.

Por lo expuestos, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-

Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

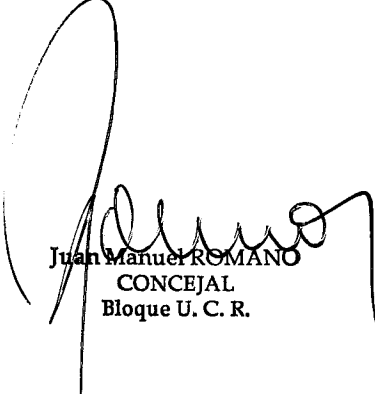
ARTÍCULO 1°.- REITERAR lo solicitado al Departamento Ejecutivo mediante la Resolución CD N° 442/16, habiéndose verificado el vencimiento de los plazos legales previstos en la Ordenanza Municipal N° 2487.

ARTÍCULO 2°.- ELEVAR la Resolución mencionada a la Empresa UISE, a fin de que su equipo técnico evalúe la posibilidad de resolver la necesidad de los vecinos de los Barrios "La Cima", "Dos Banderas" y "Las Raíces" a través de lo propuesto, o mediante otras alternativas más convenientes.

ARTÍCULO 3°.- REQUERIR la nómina de funcionarios a los cuales se haya dado traslado del pedido efectuado originalmente mediante la Resolución CD N° 442/16, a fin de evaluar las responsabilidades que puedan atribuirse.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD N° _____/2018

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16/05/2018.-



Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.